on las

SOLICITA SE DICTE RESOLUCIÓN QUE TENGA POR DESISTIDO POR ADHESIÓN AL BENEFICIO DE LA LEY 27.133 HABIENDO ACEPTADO LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA Y CEDIDO LAS ACCIONES AL ESTADO NACIONAL.

Señor Juez:

PINO IRMA DEL CARMEN DNI 5.750.598, MUÑOZ IVAN NESTOR DNI 32.020.329, y MUÑOZ ANA BEATRIZ DNI 32.570.430, quienes le suceden en calidad de únicos y universales herederos de Don MUÑOZ JUAN ESTEBAN DNI 7.565.232, por derecho propio, con el patrocinio del Dr. RUBEN OMAR LETO Cuit. 20-047455161-1 parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Avda. Roque Sáenz Peña nro. 1.185 piso 4° "F", en los autos caratulados: Trujillo José C/ESTADO NACIONAL S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (Expte. N° 32/00), a V.S. digo:

RUBEN OMAR LETO ABOGADO TT. 5 FOLIO CASN

5/10 32/00

I.- Que venimos a ratificar las actuaciones procesales en autos y, atento a que hemos procedido a adherir al procedimiento administrativo, accediendo al beneficio de la ley 27.133 y cedido las acciones al Estado Nacional aceptando la liquidación de la indemnización administrativa y medio de pago (bonos de Consolidación 8va. Serie Pr. 15) vengo a poner en conocimiento de Usía. Ésta circunstancia a los fines de que se dicte la resolución pertinente que me tenga por desistido de la acción y el derecho dada la opción legal de cobro denunciada por la que hemos optado

, dejándose constancia que no se ejercitarán actos ejecutorios a que hubiere lugar y tenga derecho en la presente causa.

En el caso, dictado el resolutorio requerido, se solicitara la certificación de las piezas que correspondan a los efectos de cumplir con la acreditación del desistimiento en sede administrativa para la liquidación de los bonos que me corresponde.

Asimismo manifestamos que se autorice a la Dra Izzo Monica, Dra, Maria Lucila Donnet. Dra. Ana Laura Ferrero y/o quien ellas

... y Misiones, tercer piso a cargo de la Doctora Graciela

Escaneado con CamScanner

designe, a realizar todas las gestiones relacionadas con las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad que, SERA JUSTICIA

S/10

HUBEN OMAR LEYO
ABOGADO
[illegible]

Irma Pmo 5750598

MUÑOZ IVAN NESTOR
DNI: 32020329

MUÑOZ ANA BEATRIZ
32570450

Escaneado con CamScanner

TESTIMONIO: "Cutral Có, veintiséis de Octubre de dos mil nueve.- VISTOS: ....CONSIDERANDO: ...RESUELVO: PRIMERO.-Declarar en cuanto hubiere lugar conforme a derecho que por el fallecimiento del Señor MUÑOZ JUAN ESTEBAN (Documento Nacional de Identidad número siete millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos), le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos IVAN NESTOR (Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones veinte mil trescientos veintinueve) y ANA BEATRIZ (Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta) ambos de apellido MUÑOZ y su cónyuge supérstite, Señora PINO IRMA DEL CARMEN (Documento Nacional de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho) en lo que respecta a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder por los bienes gananciales y de los derechos que por ley le puedan corresponder a terceros.- SEGUNDO.- Hacer cesar la intervención del Ministerio Fiscal y mantener la de la Dirección General de Recaudaciones.- TERCERO.-.....REGISTRESE.- Firmado Doctora Graciela Mónica Blanco.- Juez.- Registro de Interlocutorias Número novecientos sesenta y tres, Año dos mil nueve.-Firmado Doctora Milva L. Nicoletti –Secretaria.———————————————————

Lo testimoniado es copia fiel de la resolución de fecha veintiséis de Octubre de dos mil nueve que obra a fojas veintiocho en los autos caratulados: "MUÑOZ JUAN ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente número cuarenta y ocho mil doscientos treinta y seis, año dos mil nueve, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil ,Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral Có, sito en calles Freire y Misiones, tercer piso a cargo de la Doctora Graciela

Escaneado con CamScanner

Mónica Blanco, Secretaría Número Uno a cargo de la Doctora Milva Nicoletti.- Se expide el presente por mandato de Su Señoría en la ciudad de Cutral Có, Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil diez .-

JUZGADO Nº 1 CIVIL COMERCIAL ESPECIAL EN CONCURSOS Y QUIEBRAS FAMILIA Y MINERIA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MILVA LORENA NICOLETTI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tuvo a la vista y consta de 1
LA PRESENTE NO VALE SI TIENE
ABONO TASA DE JUSTICIA Nº 3
JUZGADO DE PAZ CUTRAL CO 20 DIC 2010

JUZGADO DE PAZ DE CUTRAL CO
PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
LEY Nº 1971 - Art. 3
Nº 231840
$ 10

MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERNANDEZ
JUEZ DE PAZ

Signature Not Verified
Digitally signed by RUBEN OMAR LETO
Date: 2020.08.19 09:16:33 ART

Escaneado con CamScanner